ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES Y ARTICULOS DE FERRETERIA VARIOS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de Noviembre del año 2.012, en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena, sito en Don Bosco Nº 745 c/ Humaitá de la ciudad de Asunción, se reúnen el señor Aníbal Villalba director de Planificación, Abog. Fidel Samaniego Director de Asesoría Jurídica y la señora Olga Vázquez asistente de la Dirección de Administración y Finanzas, todos ellos miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución Nº 1623/2.012 de fecha 30 de Octubre de 2.012, a los efectos de llevar adelante la evaluación de ofertas presentadas en el marco del Llamado a Licitación Publica Nacional Nº 2 con ID Nº 237.290 "Adquisición de Herramientas menores y Artículos de Ferretería Varios" del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contrataciones**paraguay**.gov.py), y de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/003 "De Contrataciones Públicas".-

Siendo las 11:00 hs. se da inicio a la reunión verificándose los documentos remitidos por el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), que serán objeto de análisis, los cuales consisten en:

a) Pliego de Bases y Condiciones
b) Acta de Apertura de Ofertas
c) Planilla de Comparación de Precios
d) Ofertas presentadas por las empresas:

1. GRUPO IDEAS S.A.
2. GSM SERVICIOS
3. FUIDOS S.R.L.
4. VICOZA S.R.L.
5. FERRETERIA EL DORADO
6. DISTRIBUIDORA DEL SUR
7. AGRO IMPERIO
8. LOCAL S.A.
9. GRUPO MULTI COM S.A.
10. BBO LOGISTICIS S.A.
11. AVANCE CONSULTORA

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, llevada a cabo en fecha lunes 29 de Octubre de 2.012.

Conforme a los métodos de evaluación y los criterios establecidos, en el art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03, de "Contrataciones Públicas", se procede a la evaluación de las ofertas presentadas y se verifica el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

1. ASPECTOS LEGALES

1.1. Documentos Básicos de Carácter Sustancial

1.1 Garantía de Mantenimiento de oferta (Debidamente extendida);
1.2 Formulario de oferta (Debidamente firmado y completado);
1.3 Poderes (Suficientes del firmante de la oferta);
*1.4 Formulario de Declaración Jurada (de no encontrase en las inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 y de Integridad, Art.20, Inciso "W" de la Ley 2051/03.), conforme lo dispone la Resolución **MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07**;*
1.5 Los documentos hayan sido debidamente firmados;
1.6 Declaración Jurada de menores Resolución DNCP 677/10

EMPRESAS	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL											
	1.1 Garantía		1.2 Formulario Carta / Oferta y Planilla de Precios		1.3 Poderes		1.4 Declaración Jurada Art. 40 y 20 Ley 2051/2003		1.5 Documentos debidamente firmados		1.6. Declaración Jurada de menores Res. DNCP 677/10	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
GRUPO IDEAS S.A.	X		X		CUMPLE		X		X		X	
GSM SERVICIOS	X		X		CUMPLE		X		X		X	
FLUIDOS S.R.L.	X			X	CUMPLE		X		X		X	
VICOZA S.R.L.	X		X		CUMPLE		X		X		X	
EL DORADO	X			X	CUMPLE		X		X		X	
DISTRIBUIDORA DEL SUR	X		X		CUMPLE		X		X		X	
AGROIMPERIO	X		X		CUMPLE		X		X		X	

LOCAL S.A.	X		X		CUMPLE	X		X		X	
GRUPO MULTICOM S.A.	X		X		CUMPLE	X		X		X	
BBO S.A.	X		X		CUMPL	X		X		X	
AVANCE S.R.L.	X		X		CUMPLE	X		X		X	

De acuerdo a la planilla que antecede, se constata que las empresas citadas a continuación no han presentado satisfactoriamente las documentaciones básicas de carácter sustancial exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones y que son las siguientes:

FLUIDOS: No cumple con el punto "Formulario Carta / Oferta y Planilla de Precios", debido a que en el Formulario de Lista de Precios se completó el casillero de Marca como Genérico, debiendo especificar la marca. Ej. Pulverizador y Machete

EL DORADO: No cumple con el punto "Formulario Carta / Oferta y Planilla de Precios", debido a que en el Formulario de Lista de Precios se completó el casillero de Marca con CHINO.

Siendo las 12:30 hs., el Comité de Evaluación decide dejar en cuarto intermedio la presente Evaluación, fijando una siguiente reunión para el día lunes 12 de Noviembre de 2.012, labrándose el presente Acta a cuyo pie suscriben los miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad con sus términos.-

Aníbal Villalba
Dirección de Planificación
Miembro Comité de Evaluación

Abog. Fidel Samamego.
Dirección Jurídica
Miembro Comité de Evaluación

Olga Vázquez
Asistente de Dir. Administ. Y Financ
Miembro Comité de Evaluación

Colón esq. 19 Proyectadas (1° División de Infantería).
Teléfonos (021) 374 910 / 3.
Asunción – Paraguay.

"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES Y ARTICULOS DE FERRETERIA VARIOS"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de Noviembre del año 2.012, en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena, sito en Don Bosco N° 745 c/ Humaitá de la ciudad de Asunción, se reúnen el señor Aníbal Villalba, Jefe de la Dirección de Planificación, el señor Abog. Fidel Samaniego, Jefe de la Dirección Jurídica y la señora Olga Vázquez Asistente de la Dirección de Administración y Finanzas, todos ellos miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución N° 1623/2.012 de fecha 29 de Octubre de 2.012, a los efectos de proseguir con la evaluación de ofertas presentadas en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 2 con ID N° 237.290 "Adquisición de Herramientas menores y Artículos de Ferretería Varios" del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/003 "De Contrataciones Públicas".-

Habiendo quedado en cuarto intermedio la reunión del Comité de fecha 7 de Noviembre de 2.011, en la cual se procedió a realizar la verificación de los documentos básicos de carácter sustancial, siendo las 8:30 horas el Comité reunido en pleno decide continuar con la Evaluación realizando el análisis de los aspectos económicos:

2. Aspectos Económicos

Teniendo a la vista la Planilla de Comparación de Precios elaborada en la Unidad Operativa de Contrataciones del Lote 1 y Lote 2, y una vez confirmados los montos consignados en la misma, se constata que las ofertas han cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial, por lo que se procede a agrupar las ofertas de menor a mayor, teniendo en cuenta los montos consignados en la Planilla de Comparación de Precios confirmados por el Comité, consignando además los montos totales que constan en los Formularios de Lista de Precios, resultando el siguiente cuadro:

Lote 1

OFERENTE	Precio Total Comparación de Precios	Precio Total Ofertas
VICOZA S.R.L.	363.472.200.-	363.472.200.-
DISTRIBUIDORA DEL SUR	435.696.000.-	435.696.000.-
AGRO IMPERIO	461.790.000.-	461.790.000.-
LOCAL S.A.	509.670.000.-	509.670.000.-
GRUPO MULTI COM S.A.	518.659.409.-	518.659.409.-
BBO LOGISTICIS S.A.	523.161.900.-	523.161.900.-
AVANCE CONSULTORA	554.745.000.-	554.745.000.-

Lote 2

OFERENTE	Precio Total Comparación de Precios	Precio Total Ofertas
VICOZA S.R.L.	176.046.450.-	176.046.450.-
GRUPO IDEAS	215.654.700.-	215.654.700.-
LOCAL S.A.	223.665.000.-	223.665.000.-
DISTRIBUIDORA DEL SUR	264.346.000.-	264.346.000.-
AGROIMPERIO	268.249.500.-	268.249.500.-
AVANCE S.R.L.	280.219.300.-	280.219.300.-
BBO LOGISTICS S.A.	287.290.870.-	287.290.870.-
GSM SERVICIOS	453.000.000.-	453.000.000.-

Prosiguiendo con la evaluación, como se demuestra más arriba en el Cuadro Comparativo de Ofertas, se sitúa como la oferta más baja en el **Lote 1** la propuesta de la empresa FLUIDOS S.R.L., por lo que se procede a la evaluación en detalle de la misma a fin de verificar la muestra, el catalogo con la oferta presentados, razón por la cual y de conformidad a los fundamentos expuestos seguidamente, los miembros del Comité por unanimidad deciden desestimar su oferta y siguiendo este mismo criterio también los siguientes:

LOTE 1

VICOZA: No cumple con el punto "Formulario Carta / Oferta y Planilla de Precios", debido a que en el Formulario de Lista de Precios se completó el casillero de Marca con 3R y la muestra es de marca Jewel, también no cumple en el punto 1 Especificaciones Técnicas de la Sección III en el Item N° 7, donde se solicita que el Pulverizador tenga casquillo de bronce y la muestra presenta de plástico. (Se adjunta Fotografías)

DISTRIBUIDORA DEL SUR: No cumple con el punto Sección I Datos de la Licitación (DDL) en el inciso F) en la clausula IAO 33, no trajo muestras del Pulverizador y Sembradora.

AGROIMPERIO: No cumple el punto 1 Especificaciones Técnicas de la Sección III. en el Item N° 7 y 5. En el punto 7 se constata desprendimiento de la bomba de pistón al leve manoseo y el Item 5 es para trabajos de construcción y no para la siembra.(Se adjunta Fotografías)

Después de las evaluaciones hechas, desestimaciones expuestas anteriormente y en base a la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación en el inciso 1 Criterio de Evaluación (IAO 34) la oferta más económica es de LOCAL S.A..

LOTE 2

Prosiguiendo con la evaluación, como se demuestra más arriba en el Cuadro Comparativo de Ofertas, se sitúa como la oferta más baja la propuesta por la empresa VICOZA, por lo que se procede a la evaluación en detalle de la misma a fin de verificar la muestra, el catalogo con la oferta presentados, razón por la cual y de conformidad a los fundamentos expuestos seguidamente, de los miembros del Comité por unanimidad deciden desestimar su oferta y siguiendo este mismo criterio también los siguientes:

VICOZA: No cumple con el punto "Formulario Carta / Oferta y Planilla de Precios", debido a que en el Formulario de Lista de Precios se completó el casillero de Marca SIDERAR y la muestra no se visualiza la marca. (Se adjunta Fotografía)

IDEAS S.A.: No cumple con el punto Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación inciso 2 Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36) b) Experiencia y Capacidad Tecnica.1. Antigüedad mínima de la empresa tres años, demostrado por Balances.

Después de las evaluaciones hechas, desestimaciones expuestas anteriormente y en base a la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación en el inciso 1 Criterio de Evaluación (IAO 34) la oferta más económica es de LOCAL S.A..

En cumplimiento de la presentación de los documentos adicionales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	LOCAL S.A.
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos..	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	NO CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), ò los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la	CUMPLE

presentación de la oferta	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuir en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor	CUMPLE
H) Documentos que demuestren que el Oferente esta calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la clausula 18 de las Instrucciones a los Oferentes	
Balance General de los últimos tres años *Certificados de entes públicos o privados de provisiones anteriores, que demuestren la capacidad de la empresa para proveer los bienes licitados, por un monto total no inferior al 50% del monto total de la oferta*	NO CUMPLE

Observación: En el primer punto donde se menciona que NO CUMPLE, se aclara que solo se encuentra pendiente de presentación ante el Comité de Evaluación la copia de Documento de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.

En este punto puede constatarse que el oferente LOCAL S.A. no ha cumplido a cabalidad con la presentación de las documentaciones adicionales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que el Comité de Evaluación decide por unanimidad solicitar por escrito la presentación de dichas documentaciones en un plazo de 24 horas a partir de la fecha de recepción de la solicitud para cuya suscripción queda autorizado la señora Olga Vázquez por decisión unánime del Comité, dejando en un cuarto intermedio el acto de evaluación, durante ese periodo de tiempo y labrándose el presente Acta a cuyo pie suscriben los miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad con sus términos.-

Aníbal Villalba	Abog. Fidel Samaniego.	Olga Vázquez
Dirección de Planificación	Dirección Jurídica	Asistente de Dir. Administ. Y Financ
Miembro Comité de Evaluación	Miembro Comité de Evaluación	Miembro Comité de Evaluación

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES Y ARTICULOS DE FERRETERIA VARIOS"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de Noviembre del año 2.012, en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena, sito en Don Bosco N° 745 c/ Humaitá de la ciudad de Asunción, se reúnen el señor Aníbal Villalba, Jefe de la Dirección de Planificación, el señor Abog. Fidel Samaniego, Jefe de la Dirección Jurídica y la señora Olga Vázquez Asistente de la Dirección de Administración y Finanzas, todos ellos miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución N° 1623/2.012 de fecha 29 de Octubre de 2.012, a los efectos de proseguir con la evaluación de ofertas presentadas en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 2 con ID N° 237.290 "Adquisición de Herramientas menores y Artículos de Ferretería Varios" del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/003 "De Contrataciones Públicas".-

Habiendo quedado en cuarto intermedio la reunión del Comité de fecha 12 de Noviembre de 2.012, en la cual se procedió a realizar la verificación de los documentos básicos de carácter sustancial, el Comité reunido en pleno decide continuar con la Evaluación realizando el análisis de los aspectos económicos:

Seguidamente, se procede a verificar la documentación presentada, constatándose cuanto sigue:

OFERENTE	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad.	CUMPLE
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la clausula 18 de las Instrucciones a los Oferentes	
Balance General de los últimos tres años *Certificados de entes públicos o privados de provisiones anteriores, que demuestren la capacidad de la empresa para proveer los bienes licitados, por un monto total no inferior al 50% del monto total de la oferta*	CUMPLE

En este punto, conforme a la planilla que antecede, se verifica que el oferente LOCAL S.A. ha presentado en tiempo y forma todos los documentos solicitados, por lo que, habiendo sido seleccionada provisoriamente su oferta como la más baja y analizada en detalle conforme a las disposiciones contenidas en los arts. 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03, y demás concordantes de la citada norma, así como de la Ley N° 2.051/03, verificándose que la misma cumple con todo lo exigido en el pliego de bases y condiciones en lo que respecta a las especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad legal, capacidad financiera, capacidad técnica, y demás requisitos, el Comité basado en los criterios establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03 CONCLUYE que corresponde adjudicar el **Lote 1** el llamado sub examine a LOCAL S.A. por el importe de Gs. 509.670.000.- (Guaraníes Quinientos nueve millones seiscientos setenta mil), salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, conforme al art. 28 de la Ley 2.051/03.- y para el **Lote 2** el llamado sub examine a LOCAL S.A. por el importe de Gs. 223.665.000.- (Guaraníes Doscientos veinte y tres millones seiscientos sesenta y cinco mil)

No habiendo otro punto que tratar, se da por finalizado en acto de Evaluación de Ofertas, siendo las 10:30 horas, labrándose el presente Acta a cuyo pie suscriben los miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad con sus términos.-
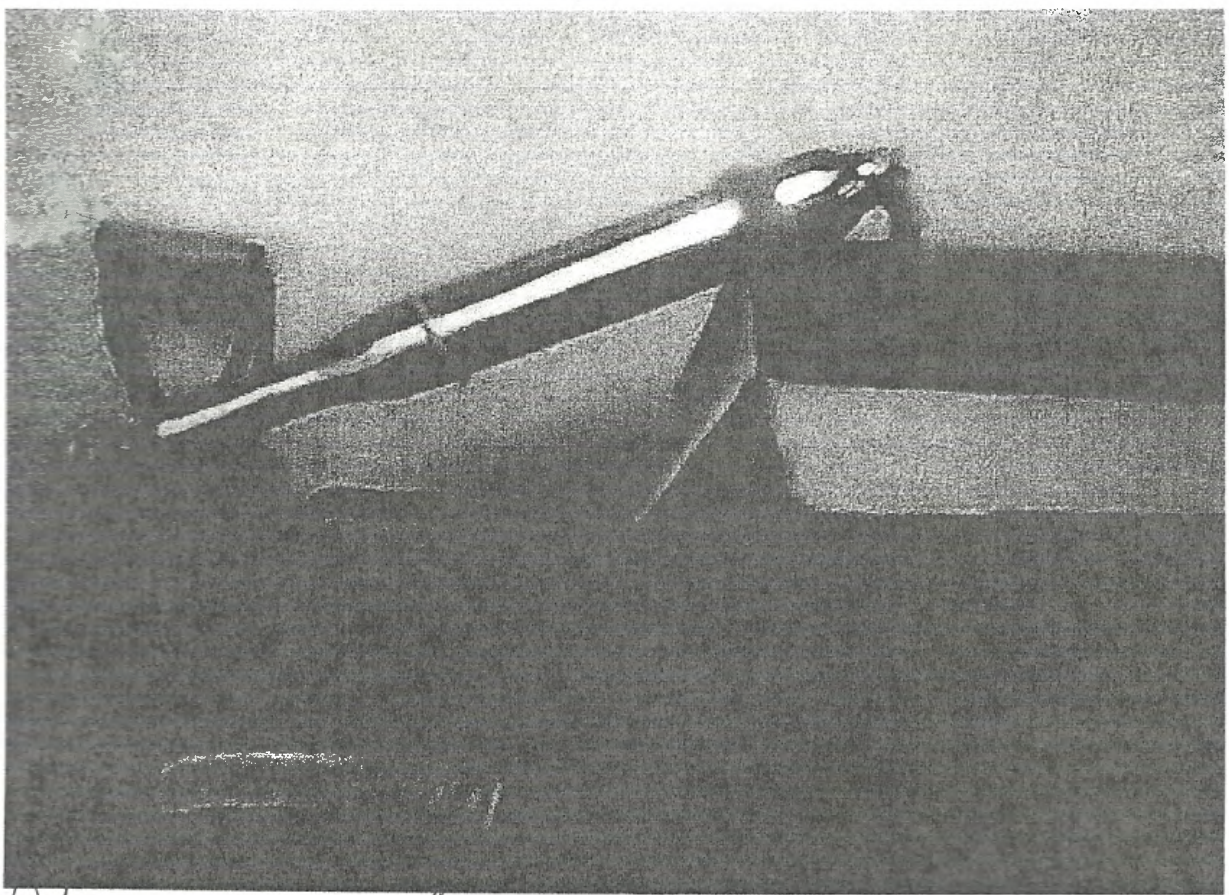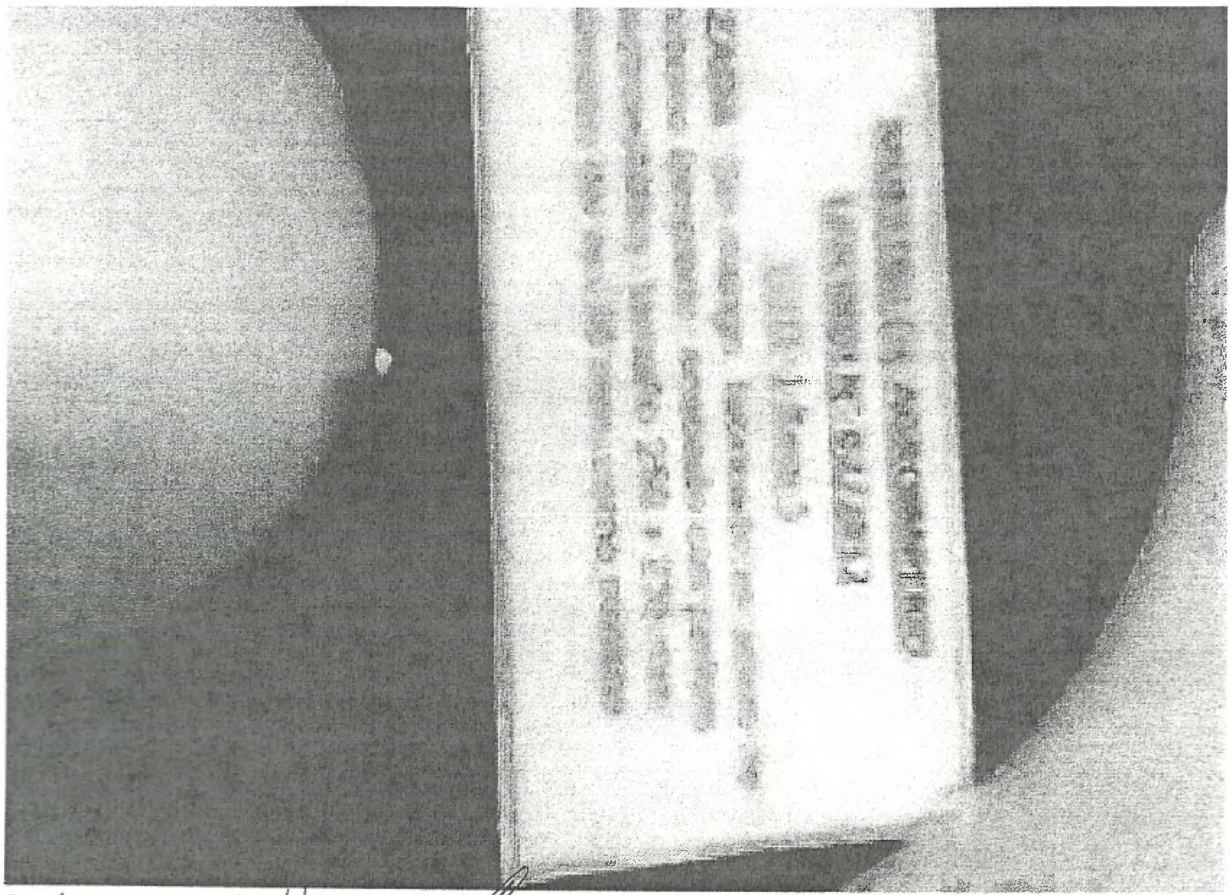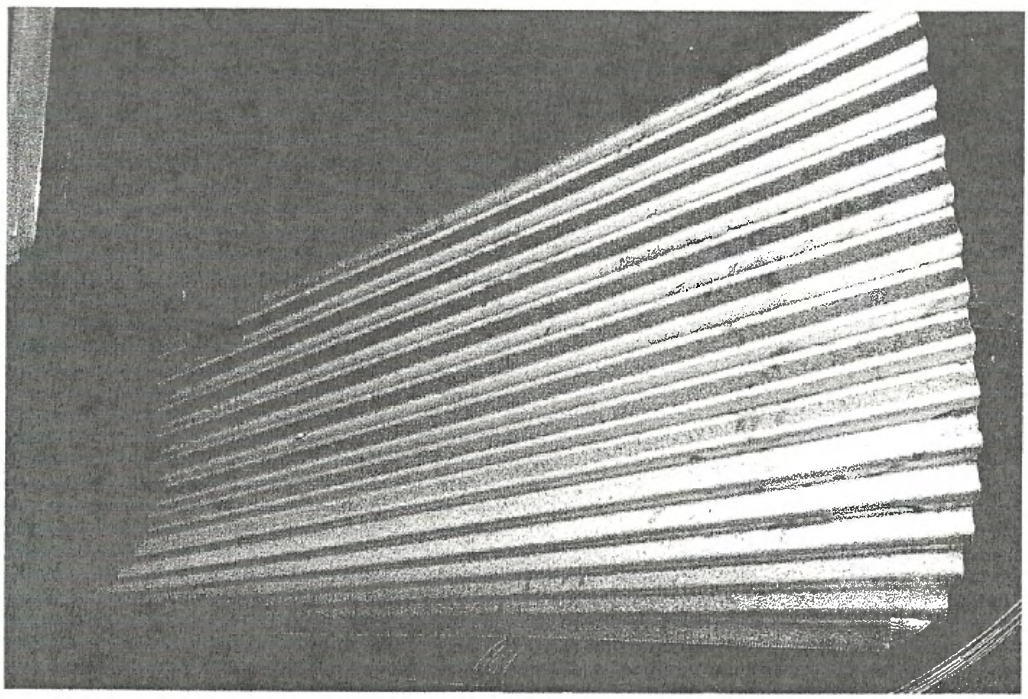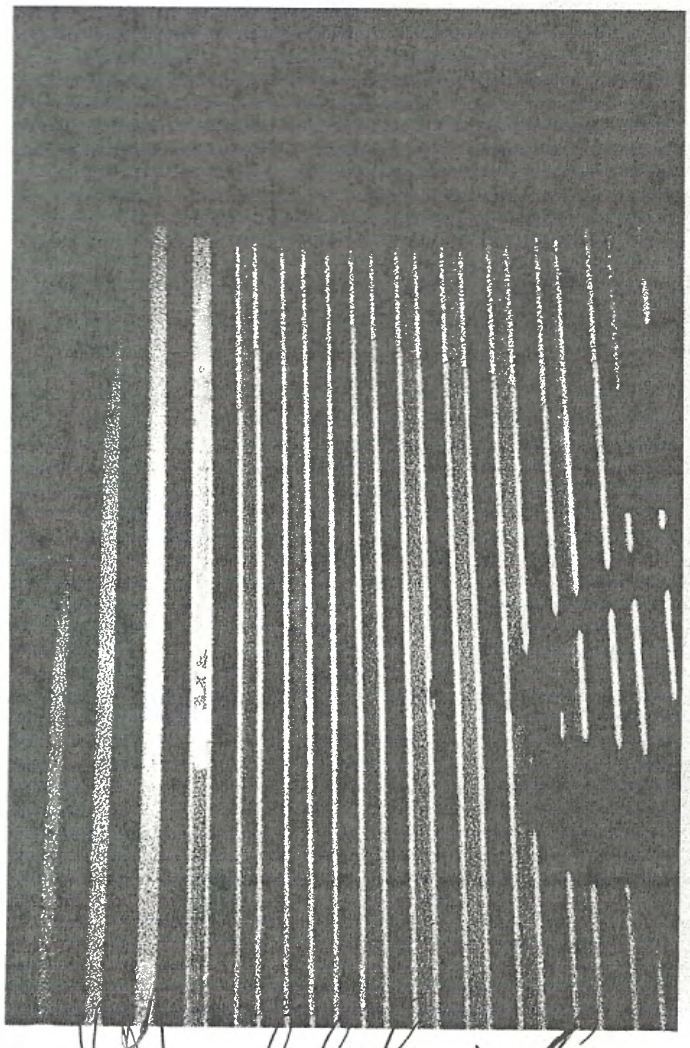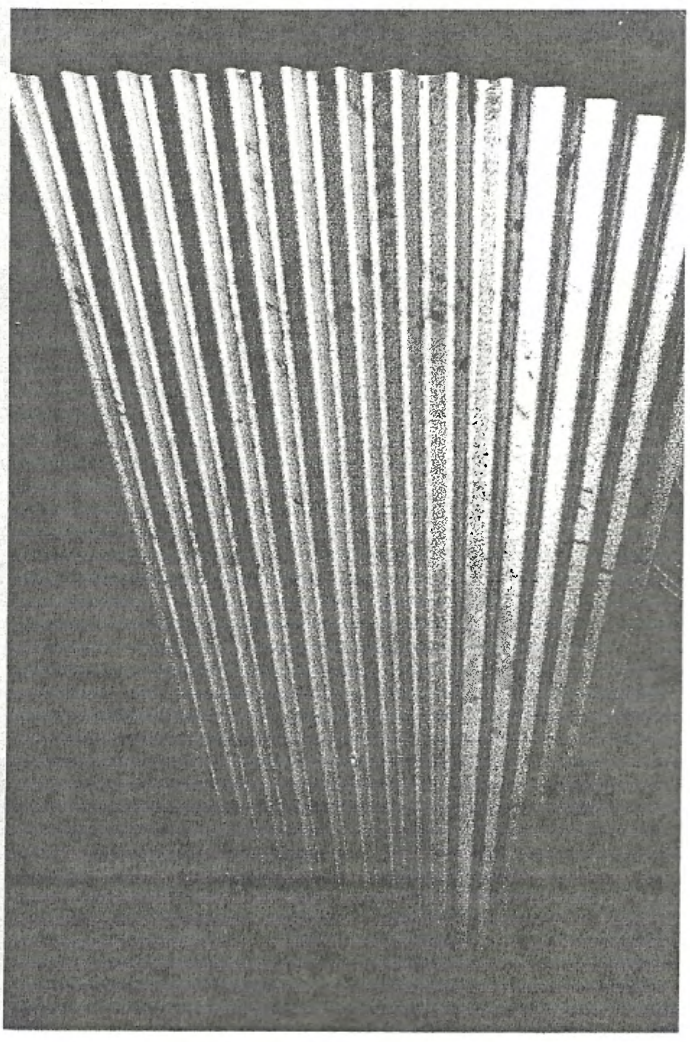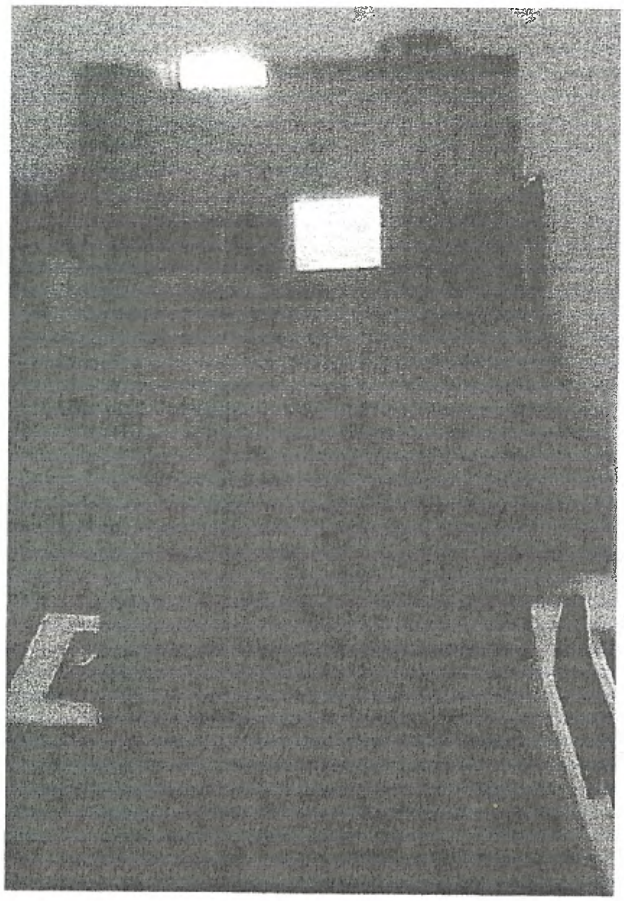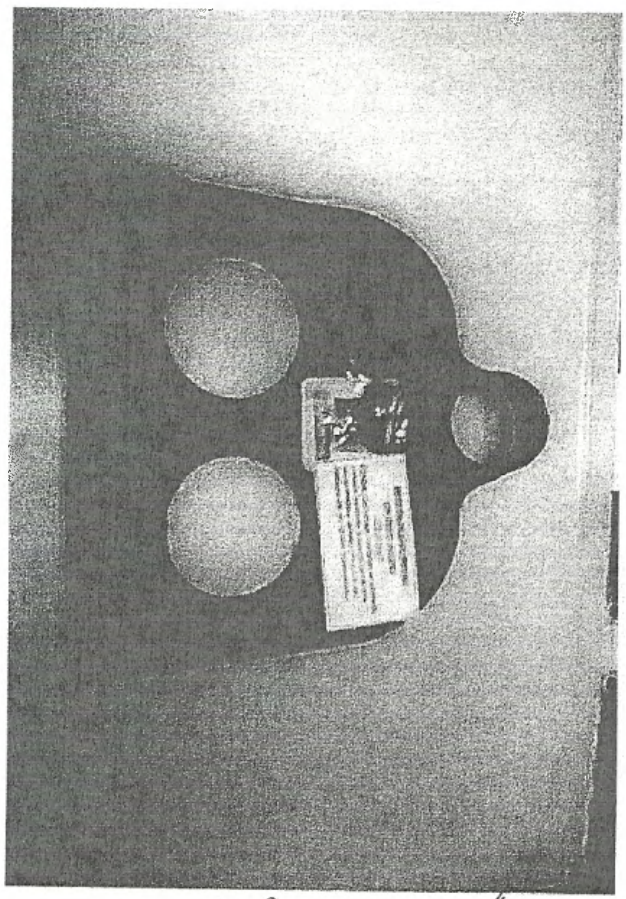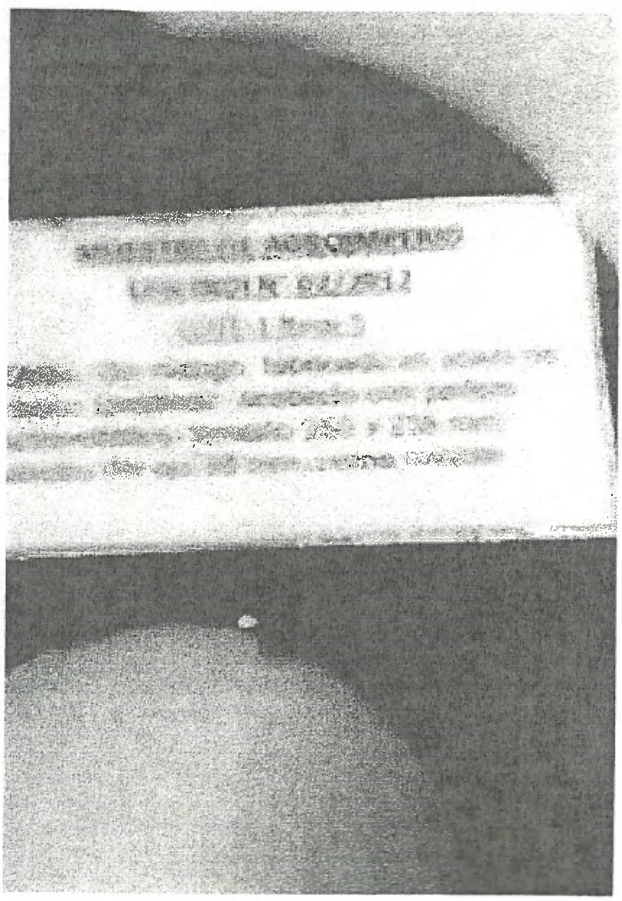
Aníbal Villalba	**Abog. Fidel Samaniego.**	**Olga Vázquez**
Dirección de Planificación	Dirección Jurídica	Asistente de Dir. Administ. Y Financ
Miembro Comité de Evaluación	Miembro Comité de Evaluación	Miembro Comité de Evaluación